
Reformas constitucionales en Costa Rica

*Alvis González-Garita**

Dentro del convulso diario vivir en que los temas de todos los días se debaten en relación con la situación financiera nacional e internacional; la inseguridad en nuestros países atacados por el flagelo del narcotráfico, el crimen organizado, la corrupción interna, la amenaza real de una pandemia agresiva universal, hambrunas y cambios climáticos, así como los cambios que han surgido en las democracias centroamericanas, que hoy se debaten incluso ante la posibilidad de levantamientos armados y gobiernos de facto; en medio de todo eso, ha gravitado en el ambiente costarricense un tema que en realidad requiere de un interés fundamental para que sea planteado y tratado con rigor ciudadano y jurídico, más que político.

Se ha venido hablando desde hace veinte años o más, de la necesidad de una reforma constitucional y la discusión siempre queda en eso: una simple discusión sin conclusiones o definiciones claras; quedan esparcidas en el camino las letras y algunas veces

* Licenciado en Derecho por la UdeCR; por mucho tiempo fue Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UACA.

las honras de algunos que han osado proponer la variación de un status quo. Los tensores de si esta posible reforma llevaría a la búsqueda de la reelección presidencial, por ejemplo, se resolvió de una forma para algunos inapropiada; para otros fue la correcta, pero que al final se resolvió lo que correspondía, no sin olvidar que este tema ahora se ha vuelto nuevamente en un asunto tabú, dado que la reelección en muchos de nuestros países, en especial del cono sur, se ha envuelto en normas legales y en Centroamérica se han realizado varias intentonas, la mayoría con pretensiones de adueñarse del poder por parte de pseudo caudillos modernos que utilizan en la mayoría de los casos los ejemplos de los verdaderos héroes históricos sin siquiera poder emularlos tímidamente.

La propuesta ahora lanzada desde varias posiciones del Gobierno Central, del Poder Legislativo y de los estudiosos del derecho y ¿por qué no? de la ciudadanía común, se convierten en un clamor, pero a la vez en un temor, dado que muchos ven que tal posibilidad de reforma pueda convertirse en el abrir una caja de Pandora, y así propiciar la apertura de un gran boquete al blindado sistema de confort en que nos venimos desarrollando desde hace más de cincuenta años, lo que escandaliza a muchos y hace opinar a pocos.

Cuando se analiza nuestra Carta Magna se debe hacer pensando que ella se produjo en momentos en que se venía acomodando lo que finalmente era un gobierno de facto, sin que ello signifique que no concluyera en un proceso democrático y abierto; y por ello si bien es cierto se pudo llevar a cabo una discusión importante sobre la misma, para lo cual basta ver las Actas de la Asamblea Nacional Constituyente de finales de mediados del siglo anterior, también lo es que, el haber tomado como base otra constitución de sesenta años antes, hace que la actual en este momento en realidad cumpla ciento veinte años o más.

Hoy nuevamente se debaten temas difíciles de manejar política, sociológica, económica y hasta religiosamente; hay temores, algunos infundados, sobre ese boquete democrático que podemos abrir al permitir una reforma constitucional; pero siempre y cuando sea democrático estamos seguros será lo mejor para nuestra nación, que ya de por sí es una democracia madura y responsable.

Los sindicatos y algunos grupos similares se debaten en si ello puede provocar que los cambios de tendencia liberal actuales puedan socavar sus estructuras tímidamente sostenidas en este momento más por la comodidad y la costumbre que por la necesidad de defensa de intereses laboral.; los liberales debaten si los vientos de cambio de las izquierdas denominadas modernas de este lado del mundo, puedan afectar y colarse en una posible reforma integral de nuestra Carta Fundamental; los que prefieren estar al centro o se auto llaman así, prefieren los tímidos cambios de reformas parciales, y así entrar en la zona cómoda de la posibilidad de que los cambios puedan ser tan simples como inútiles, como muchos de los realizados en el pasado.

Si a lo anterior se le une que algunas de estas tímidas modificaciones sufridas en estos sesenta años como, por ejemplo, el tratamiento del Tribunal Supremo de Elecciones al que se le dio el rango y la independencia, pero no la condición de Poder de la República; del tratamiento del asunto de la religión no apoyada por el Estado sino como la religión del Estado, situación que ha sido alertado en varias oportunidades y alterado la paz de algunos y por lo cual varios que han tenido la osadía de proponerla son amenazados de ser lanzados al ostracismo político e intelectual, por intentar discutir algo que debe quedar en la discusión y jamás en la persecución de la conveniencia de un Estado confesional, que no debe tener nada que ver, ni con persecuciones, ni con Estados contrarios al catolicismo imperante y arraigado en nuestra nación, si no al hecho de que en buena técnica no es posible tener un Estado con una religión asignada y, además, pretender manejarlo como un Estado seglar: o se es una cosa o se es la otra, y ello es lo que ha generado las discusiones en muchos casos malintencionadas y que incluso hasta podemos decir incitan al odio entre los creyentes de diversa naturaleza; la creación de una Sala Constitucional importante y necesaria sí, pero que ha sido lanzada a convertirse en el Primer Poder de la República, casi a nivel del Senado en los sistemas bicamerales, pero con el agravante de tener en todos los casos la última palabra, equivocada o no, pero la última, la que queda en poder de siete juristas y que está ubicada en este momento en el Olimpo de la estructura política y del derecho; la falta de definición sobre temas relacionados con el control político, la responsabilidad de los gobernantes en

todos y cada uno de los poderes del estado, incluyendo el posible y necesario juicio político y la posibilidad correlativa de ser sometidos a rendición de cuentas y las posibles destituciones o cancelaciones de credenciales que ello generaría; una Defensoría de los Habitantes creada, pero no sustentada en bases sólidas par, obtener un verdadero poder de la magistratura de la influencia para el control de acciones institucionales y auxilio a los habitantes de la República, convertida en una institución que cada vez se nota más desgastada y en parte tomada como escalón de un puesto político más y, en algunos casos, trampolín para diputaciones y cargos de elección popular; un Ministerio Público que requiere una libertad de acción mayor, dado que está sometida a un Poder Judicial que pudiera ser objeto ¿por qué no? de su investigación; una Contraloría General de la República convertida en un ente que pasa de ser contralor, a un control absoluto que obstaculiza y que hace de la contratación administrativa un martirio y una seguidilla de pasos que en nada ayudan, y así se ha reconocido, a evitar actos de corrupción; instituciones públicas incluidas en el ámbito constitucional que finalmente no son respetadas en su jerarquía y en su condición y status constitucional, que queda solo en el papel como el Patronato Nacional de la Infancia; y esto solo en cuanto a algunos órganos o instituciones estatales para poner algunos ejemplos clásicos.

Ni qué decir de la ausencia de una correlación necesaria entre la protección ineludible e imprescindible de los derechos ciudadanos individuales, hoy consagrados sin la existencia de un deber ciudadano de respeto, cumplimiento y obligación , que ha hecho que en este país la salida rápida y eficaz del ciudadano sea el amparo constitucional como solución a conflictos que van desde la mala atención estatal, pasando por el despido injustificado y llegando a someter ridículos temas, como si un penal futbolístico lo es o no.

Todo lo anterior hace pensar nuevamente en la necesidad de una reforma integral de nuestra Carta Magna, que ayude a paliar esos defectos y lagunas existentes y que ayude a recomponer el estado democrático que algunas veces se convierte en un gran monstruo de muchas cabezas que no puede tomar la verdadera dirección de su verdadero e imprescindible rumbo país, que debe ser brújula de todo gobernante.

Algunos temen, y así lo manifiestan en documentos, artículos y noticias que circulan, que la reforma constitucional sea aprovechada para reformas que maltratarían o eliminarían derechos ciudadanos, o que sería la forma de una transformación completa del sistema costarricense. Por ello algunos juristas se han dedicado a recordarnos que algunas constituciones han visto el paso de los años y no requieren de reformas.

La verdad es que cada pueblo merece y quiere tener el mejor sustento legal para sus acciones basado en la verdadera concertación de ideas y la búsqueda del bien común, con el fin de vivir en una sociedad dinámica y cambiante y que debe resumir en su Carta Magna el acuerdo de voluntades que implique, además, la discusión abierta para obtener lo mejor que cada pueblo debe y quiere tener, sin temores infundados y malsanos que solo entran la libre discusión de ideas satanizando procesos serios de reforma y modernización.

No hay que temer a la discusión. Si la propuesta fuera de una reforma parcial han de proponerse puntos específicos sobre los cuales plantear la discusión, que tengan una coherente línea de ideas y que logre unir lo nuevo con lo anterior. Si fuera total, que se establezcan las reglas claras sobre lo que sería el llamado a la Constituyente.

Ahora bien, si la duda o la posición conservadora nos hace temer si verdaderamente este cambio es lo que nuestra conciencia popular quiere y pide y si es necesario, propongamos la consulta popular, y veremos con sorpresa que el clamor por tener una Carta Magna remozada y adaptada a nuestros tiempos es la voluntad de este pueblo.

Por supuesto, muchos estamos convencidos que la reforma constitucional es una necesidad jurídica, ciudadana y política, y que es un derecho constitucional por el cual debemos propiciar la discusión y abrir las oportunidades que una democracia madura como la nuestra merece.

Costa Rica y todos los pueblos democráticos tienen la oportunidad de crecer y reforzarse en todos sus ámbitos y uno de ellos es su Carta Fundamental, la que debe estar acorde con

los intereses, principios y necesidades de todos aquellos que la Providencia, los hechos de la vida o la escogencia personal hizo establecerse en este sistema democrático y participativo; ello compromete a buscar y dejar cosas mejores a las generaciones futuras, más aún cuando se muestra la necesidad de la discusión y el concertar acuerdos con la mayoría que se pronuncia y trabaja por hacer mejores las cosas cada día.